

 Deporte [Colorful horizontal bar]	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	CÓDIGO BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

1.	Fecha:	Julio 2025.
2.	Área Técnica Gestora:	Secretaría General – GIT Gestión Administrativa
3.	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>3.1. Justificación de la necesidad:</p> <p>Que, la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”</i>.</p> <p>Que, la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>Que, el MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019:</p> <p>1). <i>Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre</i> 2). <i>Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.)</i> 25) <i>Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.</i> 27) <i>Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región.</i> 28) <i>Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario (...).</i></p> <p>Que, dentro de las funciones estipuladas a la Secretaría General se evidencian, en el artículo 16</p>

 Deporte [Colombian flag colors]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>del Decreto 1670 de 2019, las siguientes:</p> <p>4). Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, los servicios administrativos, la gestión documental, correspondencia y las notificaciones del Ministerio.</p> <p>10). Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia.</p> <p>13). Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la Entidad.</p> <p>17). Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".</p> <p>Que, el Grupo Interno de Trabajo -GIT- Gestión Administrativa, - está adscrito a la Secretaría General del MINISTERIO DEL DEPORTE, y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Resolución 2359 de 2019, se encuentran las siguientes: (...)1. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipo que requieran las diferentes dependencias del Ministerio. (...) 3. Coordinar y controlar la prestación de los servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo, cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del Ministerio. (...) 8. Planear, organizar y coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento de las sedes del Ministerio. (...) 13. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. (...) 14. Las demás que le sean designadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del grupo".</p> <p>En el marco de las competencias antes descritas, el Ministerio del Deporte cuenta con un total de 155 extintores ubicados en la sede administrativa y en el Centro de Alto Rendimiento que requieren de mantenimiento y recarga</p> <p>La necesidad fue reportada por el Grupo Interno de Talento Humano, quien tiene a su cargo el plan de gestión de riesgos y desastres de la Entidad, así como la gestión de seguridad y salud en el trabajo, grupo que mediante correo electrónico de fecha 07 de julio de 2025, reportó y confirmó la necesidad final requerida de extintores por adquirir y por mantener, por lo que el Grupo Interno de Gestión Administrativa con base en dicha información, adelantó la estructuración del presente estudio previo.</p> <p>Es importante dar a conocer, que los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurar que se encuentre en óptimas condiciones. Toda esta actividad se rige por la norma técnica No. 2885 – 2009 Extintores portátiles contra incendios, Norma Técnica Colombiana No. 3808 – 2004 Talleres para recarga y mantenimiento de extintores y la norma técnica NTC 652-</p>
--	---

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>2005 Extintores de Polvo Químico Seco, NTC 652; Extintores de polvo químico seco, NTC 2362; Extintores de dióxido de carbono.</p> <p>Cabe precisar que, de conformidad con el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” señala con relación a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, lo siguiente:</p> <p>“ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe <u>implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</u></p> <p>Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa; 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
--	---

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;</p> <p>11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;</p> <p>12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y</p> <p>13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.</p> <p>Que, en la Resolución 2400 de 1979 - Estatuto de seguridad industrial, en el Título VI, Capítulo II, Artículo 220, indica lo siguiente:</p> <p><i>"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año".</i></p> <p>Por medio de las Resolución 901 del 2006, Resolución 1652 de 2007 y la Resolución 2749 de 2017, donde su objeto es adoptar medidas para controlar la importación y el uso de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo II del Anexo A del Protocolo de Montreal de acuerdo con los compromisos adquiridos por Colombia, se identificó que se debe eliminar y reemplazar los extintores que contengan los químicos Hidrocaro fluoro carbono (HCFC) que se encuentran en la entidad y reemplazarlos por extintores de CO2.</p> <p>Que, con el fin de proceder a lo descrito anteriormente es importante dar a conocer las alternativas que presenta la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:</p>
--	--

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>Que, Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a las Mipymes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras bienes y servicios para sus Procesos de Contratación.</p> <p>Que, según las normas vigentes, el plan de adquisiciones, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.</p> <p>Que, este principio si bien está implícito debe estar precedido de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, “<i>todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad</i>”.</p> <p>Que, así mismo, el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, “<i>Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones</i>”, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.</p> <p>Las alternativas que presenta en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, son:</p>
--	--

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	CÓDIGO BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

	 <p>Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 # Proceso: CCNEG-041-01-2021 De Septiembre 1, 2021 hasta Septiembre 1, 2025</p> <p>El proveedor RES-Q SOLUTIONS SAS con NIT 900.984.668-6, se encuentra suspendido del Acuerdo desde la fecha 23 de octubre 2024.</p> <p>▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:</p> <p>▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:</p> <p>Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 01/09/2025 Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 01/03/2026</p> <p> Comprar</p>	
	<p>Que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco, Elementos para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, no obstante, el presupuesto oficial resultado del análisis del sector es DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 17.613.656,57 M/CTE).</p> <p>Que, teniendo en cuenta que los mantenimientos y recarga de los extintores de la Entidad tienen una periodicidad anual y que el ultimo contrato celebrado y terminado para satisfacer la necesidad que se pretende con este proceso de contracción fue la Orden de Compra N° 127189 del 10/04/24, bajo el marco del AMP “(Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias CCE-197-AMP-2021)”, suscrito con IMPLESEG SAS identificado con N.I.T. 890921246 cuyo objeto fue “(...)/Prestación de servicios para la realización de mantenimiento y recarga de extintores en las sedes del Ministerio del Deporte(...)”. Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar un proceso nuevo para la emisión de una nueva orden de compra, a efectos de contratar una empresa idónea que preste un servicio óptimo para la realización de mantenimiento y recarga de extintores en las sedes del Ministerio del Deporte.</p> <p>3.2. Productos y resultados esperados:</p> <p>Con la adquisición de este servicio el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa espera contar con un proveedor idóneo que preste servicios óptimos para la realización de mantenimiento, recarga y retiro del servicio de extintores en las sedes del Ministerio del Deporte según corresponda, teniendo en cuenta las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Resolución interna 2359 de 2019, donde se encuentran las siguientes: “(1. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipo que requieran las diferentes dependencias del Ministerio)”</p>	

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO	Fecha: 20/12/2022

	<p>3.3. Conveniencia:</p> <p>La realización de este contrato permitirá al Ministerio del deporte contar con los elementos óptimos requeridos para la atención, prevención, y mitigación de riesgo y emergencias brindando condiciones óptimas de seguridad a los usuarios, colaboradores, terceros, población flotante, visitantes y deportistas que hacen uso de las instalaciones de la Entidad, que se cuente con extintores visibles, vigentes y en optimo estado, asegurando ambientes seguros y confiables atendiendo así lo estipulado en la normatividad que rige la seguridad y salud en el trabajo. Por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios que son indispensables para el normal funcionamiento de las sedes del Ministerio del Deporte.</p> <p>3.4. Oportunidad:</p> <p>Que, se hace necesaria la contratación para adquirir la prestación de servicios para la realización de mantenimiento y recarga de extintores en las sedes del Ministerio del Deporte, atendiendo la obligatoriedad en esta materia estipulada en la Resolución 2400 de 1979 “Estatuto de seguridad industrial” en el Título VI, Capítulo II, Artículo 220, indica que:</p> <p><i>“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año”.</i></p> <p>Así mismo, como en la norma técnica NFPA 1961 “Norma para Extintores Portátiles Contra Incendios Edición 2007”, y la demás normatividad vigente y aplicable en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Toda vez que 121 extintores se encuentran vencidos, se requiere la adquisición de 15 extintores portátiles ABS 15 libras y 200 mantenimientos preventivos para los extintores que aún se encuentran vigentes, por consiguiente, se apremia la necesidad de contar con la adquisición mantenimientos y recargas de extintores requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.</p>
4.	<p>Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:</p> <p>4.1. Objeto:</p> <p>Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, revisión técnica y certificación de extintores ubicados en la sede del Ministerio del Deporte, conforme a las normativas de seguridad y protección contra incendios vigentes.</p> <p>4.2. Alcance del Objeto:</p> <p>N/A</p> <p>4.3. Obligaciones del Contratista:</p>

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>4.3.1. Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. 3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación). 4. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato. 5. Designar al(a) supervisor(a) del contrato, 6. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales. 7. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) CONTRATISTA y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar. 8. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 9. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 10. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios
--	--

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p> <p>11. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercuta, de manera negativa, en la ejecución del contrato.</p> <p>12. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato.</p> <p>13. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.</p> <p>14. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.</p> <p>15. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato y a sus productos y resultados.</p> <p>16. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo del contrato, si se estableció la conformación del mismo.</p> <p>17. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.</p> <p>18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.</p> <p>19. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) CONTRATISTA o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato / convenio, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.</p> <p>20. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.</p>
--	--

 Deporte — — —	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>4.3.2. Obligaciones Específicas:</p> <p>Las Obligaciones de los Proveedores aplicables a la Orden de Compra, se encuentran contenidas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente.</p> <p><i>“(...)II. Obligaciones Específicas y relacionadas con la Orden de Compra:</i></p> <p>11.1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18</p> <p>11.2. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.</p> <p>11.3. Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco</p> <p>11.4. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso según el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p> <p>11.5. Entregar a la Entidad Compradora el certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que así lo requieran.</p> <p>11.6. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p> <p>11.7. Cotizar en todos los eventos de Cotización en las Categorías, Segmentos o Grupos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.</p> <p>11.8. Garantizar la oportuna y correcta prestación de servicios complementarios de la categoría 1, en coordinación con la Entidad Compradora.</p> <p>11.9. Contar con stock suficiente de productos para atender las necesidades de la Entidad Compradora. El proveedor está en obligación de cotizar en todos los eventos de Entidades Compradoras, por lo que, el no contar con unidades disponibles suficientes dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.</p> <p>11.10. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.</p> <p>11.11. Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.</p> <p>11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
--	--

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>11.13. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3 del Pliego de condiciones.</p> <p>11.14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.</p> <p>11.15. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>11.16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>11.16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco</p> <p>11.17. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.</p> <p>11.18. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p> <p>11.19. Realizar las capacitaciones de acuerdo con el Anexo 5 del Pliego de Condiciones y ofrecidas en la Operación Principal cuando la Entidad Compradora así lo requiera. (Únicamente para los Proveedores de la Categoría uno (1) y los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2))</p> <p>11.20. Reemplazar provisionalmente los extintores de la entidad compradora a los que se les vaya a realizar servicios complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas de los entregados por la Entidad Compradora. Los extintores deben ser reemplazados inmediatamente son retirados de la Entidad Compradora (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría uno (1)).</p> <p>11.21. Asumir el costo del transporte de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la categoría uno (1) cuando el Proveedor no pueda realizar el mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Entidad Compradora de acuerdo con la cotización del servicio de distribución en el evento de Solicitud de Cotización.</p> <p>11.22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) capacitaciones (ii) cobro de porcentaje máximo en la distribución, (iii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) Mi primer empleo, (v) empaque individual en bolsas amigables con el ambiente.</p>
--	--

 Deporte [Colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>11.23. Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas en que se prestarán los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) previa programación, las cuales serán realizadas con la periodicidad definida en los Documentos del Proceso.</p> <p>11.24. Remitir la guía de tallas de los pijamas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud hecha por la Entidad Compradora. (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría 3)</p> <p>11.25. Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.</p> <p>11.26. Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos cuando se presenten.</p> <p>11.27. Informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda producir un evento adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas.</p> <p>11.28. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.</p> <p>11.29. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p> <p>11.30. Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>11.31. Entregar durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora para dichos bienes y/o servicios que lo requieran en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Las especificaciones técnicas entregadas por el Proveedor deben ser iguales o superiores a las establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p> <p>4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:</p> <p>Las Obligaciones del Ministerio serán las contenidas en la cláusula 12 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>4.5. Plazo de ejecución:</p> <p>El plazo de ejecución será de SESENTA (60) DIAS HABILES contados a partir de la fecha del acta de inicio que suscriba el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulados en la cláusula 6.4 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, que dispone lo siguiente:</p> <p>(...)6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega, a saber: los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias incluidos dentro del Catálogo de Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad</p>
--	--

 Deporte [Colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo inferior a los días hábiles establecidos en la siguiente tabla:puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos</th> </tr> <tr> <th>Cantidad de unidades</th> <th>Tiempo máximo en días hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uno (1) a 50</td> <td>10 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>51 a 100</td> <td>15 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>101 a 150</td> <td>25 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 150</td> <td>30 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Colombia Compra Eficiente.</p> <p>De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.</p> <p>Cuando se trate de elementos averiados, para su reposición se tendrán en cuenta los mismos tiempos establecidos en la tabla anterior, de conformidad con la cantidad de productos a reponer.</p> <p>Adicionalmente, los tiempos de entrega que debe cumplir el Proveedor para realizar los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Tiempos de entrega</th> </tr> <tr> <th>Entre uno (1) y 30 extintores</th> <th>Entre 31 y 60 extintores</th> <th>Más de 60 extintores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 días hábiles</td> <td>16 días hábiles</td> <td>20 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.6. Lugar de ejecución:</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, ubicado en la dirección Sede Administrativa, Avenida 68 No. 55 – 65 en Bogotá D.C. y sede Centro de Alto Rendimiento, Calle 63 No. 59A - 06, Bogotá DC.</p> <p>4.7. Supervisión del contrato:</p> <p>La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, estará a cargo del COORDINADOR(A) DEL GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA, o quien designe el Ordenador del Gasto.</p> <p>El supervisor deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1o del artículo 4º y numeral 1o del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011</p>	Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos		Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles	Uno (1) a 50	10 días hábiles	51 a 100	15 días hábiles	101 a 150	25 días hábiles	Mayor a 150	30 días hábiles	Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores			Tiempos de entrega			Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores	12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles
Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos																									
Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles																								
Uno (1) a 50	10 días hábiles																								
51 a 100	15 días hábiles																								
101 a 150	25 días hábiles																								
Mayor a 150	30 días hábiles																								
Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores																									
Tiempos de entrega																									
Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores																							
12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles																							

 Deporte 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
		BS-FR-025

FORMATO	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022
----------------	--	--------------------------

	<p>y las demás normas concordantes, así como la normatividad interna por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.</p> <p>4.8. Liquidación:</p> <p>El contrato resultante de este proceso de contratación SI requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007</p> <p>4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato:</p> <p>Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente no obstante lo anterior la Entidad para suplir su necesidad precisa lo siguiente:</p> <p>Código:</p>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO MATRIZ</th><th>CATEGORÍA</th><th>SEGMENTO</th><th>GRUPO</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C1-033</td><td>UNO (1)</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD</td><td>40</td><td>La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.</td></tr> <tr> <td>C1-037</td><td>UNO (1)</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD</td><td>155</td><td>Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo.</td></tr> <tr> <td>C1-039</td><td>UNO (1)</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD</td><td>33</td><td>Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGO MATRIZ	CATEGORÍA	SEGMENTO	GRUPO	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	C1-033	UNO (1)	N/A	N/A	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	40	La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.	C1-037	UNO (1)	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	155	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo.	C1-039	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	33	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
CÓDIGO MATRIZ	CATEGORÍA	SEGMENTO	GRUPO	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN																							
C1-033	UNO (1)	N/A	N/A	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	40	La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.																							
C1-037	UNO (1)	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	155	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo.																							
C1-039	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	33	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.																							

 Deporte — — —	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
		BS-FR-025

FORMATO	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección						Fecha: 20/12/2022

	C1-040	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	35	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	C1-041	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	1	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	C1-043	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	5	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	C1-044	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	7	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	C1-047	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 3700 GRAMOS / UNIDAD	9	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	C1-052	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	48	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.

 Deporte Colombia	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
		BS-FR-025
	FORMATO	Fecha: 20/12/2022

C1-064	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR BC 10 LIBRAS / UNIDAD	15	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
C1-065	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR BC 20 LIBRAS / UNIDAD	1	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
C1-074	UNO (1)	N/A	N/A	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	5	
C1-107	UNO (1)	N/A	N/A	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA VIDRIO CON GUAYA / UNIDAD	7	Martillo en policarbonato para romper el vidrio. Uso: Se emplea en cercanías del gabinete con rotura de este. Con soporte para pegar a la pared.

4.10. Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo: N/A

5. Modalidad de selección del contratista o ente ejecutor y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:	<p>5.1. Modalidad de selección del contratista:</p> <p>Selección Abreviada, Acuerdo Marco de Precios, Elementos para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021</p> <p>Una vez hecha la consulta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, se determinó que el presente proceso se adelantaría como un proceso de selección abreviada, Instrumentos de agregación de demanda; Acuerdo Marco de Precios, Elementos para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, en concordancia con el Concepto C – 105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual sostiene los siguientes “(...)De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.</p>
--	---

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO	Fecha: 20/12/2022
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	

	<p>Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (...)"</p> <p>En consecuencia, el Ministerio opta por adelantar los bienes y servicios requeridos por el instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco de Precios, Elementos para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021</p> <p>5.2. Tipo de contrato a celebrar:</p> <p>Contrato de Suministro</p>
6.	<p>6. Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:</p> <p>6.1. Valor del contrato:</p> <p>El valor del contrato corresponderá al resultante del proceso de selección, el presupuesto oficial establecido resultado del análisis del sector es de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 17.613.656,57 M/CTE) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS.</p> <p>6.2. Forma de Pago</p> <p>La forma de pago al proveedor seleccionado se realizará de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente.</p> <p><u>(...) Cláusula 10 Facturación y Pago</u></p> <p><i>El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</i></p>

 Deporte Colombia	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO	Fecha: 20/12/2022
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	

	<p><i>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago</i></p> <p>(i) <i>Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</i></p> <p>(ii) <i>De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</i></p> <p>(iii) <i>Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</i></p> <p>(iv) <i>Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. (...)°</i></p> <p>Adicional a las estipuladas en la cláusula 10 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago</p> <p>Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.</p> <p>Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales</p>
--	--

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
FORMATO	Estudios Previos	BS-FR-025
	Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>y reglamentarias vigentes.</p> <p>El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>6.3. Información Presupuestal:</p> <p>Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36025</td> <td>2025-02-13</td> <td>\$21.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID ADQUISICIÓN SISEG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>202500305</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO No.</th> <th>NOMBRE DEL RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C-4399-1604-8-53105B-4399016-02</td> <td>ADQUIS. DE B Y S - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ</td> </tr> </tbody> </table> <p>De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>IDENTIFICACIÓN DEL USO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL USO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-01-003-005-04</td> <td>PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-004-003-09</td> <td>(recarga del químico de extintores) OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (compra de extintores y/o repuestos);</td> </tr> </tbody> </table> <p>El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:</p>	CDP	FECHA	VALOR	36025	2025-02-13	\$21.600.000,00	ID ADQUISICIÓN SISEG	202500305	RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO	C-4399-1604-8-53105B-4399016-02	ADQUIS. DE B Y S - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO	A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P	A-02-02-01-004-003-09	(recarga del químico de extintores) OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (compra de extintores y/o repuestos);
CDP	FECHA	VALOR																	
36025	2025-02-13	\$21.600.000,00																	
ID ADQUISICIÓN SISEG																			
202500305																			
RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO																		
C-4399-1604-8-53105B-4399016-02	ADQUIS. DE B Y S - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ																		
IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO																		
A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P																		
A-02-02-01-004-003-09	(recarga del químico de extintores) OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (compra de extintores y/o repuestos);																		



Deporte

PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO

Estudios Previos Procesos Pùblicos de Selección

Versión: 5

CÓDIGO

BS-FR-025

Fecha: 20/12/2022

CÓDIGO PRODUCTO(S)	UNSPSC	DEL(OS)	NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)
46191601			Extintores
46191613			Agente extinguidor de incendios
72101516			Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

Vigencias Futuras: N/A

6.4. Estudio de Mercado:

Con el fin de proyectar el valor estimado del contrato y la definición del presupuesto oficial se tuvo en cuenta un estudio de los elementos requeridos para el normal funcionamiento y ejecución de la operación en las distintas sedes del Ministerio del Deporte, para tal fin se utilizó el simulador y/o formato de cotización puesto a disposición por Colombia Compra Eficiente bajo el marco del Acuerdo Marco para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, lo cual se discriminó de la siguiente manera y el cual se adjunta como soporte.

Nota: como soporte de este estudio de mercado se adjunta el simulador vigente del AMP la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

La Entidad ha estimado el costo de la presente contratación, con base en el estudio de mercado, hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 17.613.656,57 M/CTE) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS.**

NOTA: La entidad no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Los principales impuestos o costos que deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta son la retención en la fuente por diferentes conceptos y el impuesto de Industria Comercio y Avisos ICA.

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		<p>Nota 2: Para la ejecución del contrato el Ministerio del Deporte no otorgara al contratista adjudicatario, valor alguno por concepto de anticipo o pago Anticipado teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.</p> <p>Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.</p>
7.	Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:	<p>7.1. Estudios de Sector:</p> <p>Teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar el perfil o idoneidad del(a) CONTRATISTA, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento:</p> <p>A. Aspectos generales</p> <p>Es importante dar a conocer el gremio que agrupa las empresas que prestan los servicios de recarga y suministro de extintores en Colombia. El Gremio de Protección Contra Incendios - ANRACI, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter técnico, académico y gremial, que tiene por objeto agremiar a los actores que están involucrados en la industria de la protección contra incendios, fomentamos la cultura de la prevención buscando que todos los sectores de la Sociedad Colombiana se encuentren cada día más seguros al mitigar y eliminar el riesgo de ocurrencia de un incendio. Así como fomentar el correcto diseño, instalación y uso de los sistemas de protección contra incendio lo que permite fortalecer la protección contra incendios en Colombia.</p> <p>Aunque el mercado es muy amplio y existen empresas consolidadas, estos bienes y servicios también se trabajan de manera informal debido al rápido crecimiento del sector el cual se apalanca con otros bienes y servicios en el marco de la industria de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

 Deporte —	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>1. Económico:</p> <p>Los bienes y servicios del presente proceso de contratación corresponden a bienes y servicios sector terciario o sector servicios el cual según el informe de mercado de extintores en América Latina, EMR de Sheridan, WY dice: “(...)En 2023, el mercado de extintores de América Latina alcanzó un valor aproximado de USD 424,06 millones. Se calcula que el mercado crecerá a una tasa anual compuesta del 5% entre 2024 y 2032, para alcanzar un valor de 655,04 millones de USD en 2032. (...)"</p>  <p>https://www.informesdeexpertos.com/files/images/informe-del-mercado-de-extintores-en-america-latina.jpg</p> <p>2. Técnico</p> <p>A nivel técnico en la fabricación y recarga de extintores se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un cuidadoso examen de los tres elementos básicos de un extintor: sus partes mecánicas, su agente extintor, y su agente expelente.</p> <p>Se debe colocar el anillo para verificación del servicio que identifica el año del mantenimiento de acuerdo con el color y la forma descritos en la NTC 3808, el anillo es la prueba visual de que el extintor fue desarmado y el mantenimiento realizado.</p> <p>Rotulado de mantenimiento: se debe colocar una etiqueta o calcomanía inamovible que indique mínimo: mes y año en que fue practicado el mantenimiento, datos de identificación de la empresa que presta el servicio, fecha del próximo mantenimiento.</p> <p>Rotulado de la recarga: se debe colocar una etiqueta o calcomanía inamovible que indique mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de la recarga Fecha de la próxima recarga Número de consecutivo de la etiqueta Identificación de la empresa: nombre de la empresa, ciudad, dirección y teléfono.
--	---

 Deporte — — —	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
FORMATO	Estudios Previos	BS-FR-025
	Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>Ni marcas ni etiquetas deben ser colocadas al frente del extintor con excepción de las etiquetas que indiquen el uso del extintor o su clasificación o ambas,</p> <p>Partes de un extintor:</p> <p>Cilindro: Consta de dos cuerpos de chapa de acero no aleado para embutición o conformación en frío según UNE EN 10130, con denominación chapa laminada en frío DC- 04, y unidos mediante soldadura a tope semiautomática en atmósfera inerte de una mezcla de gas CO2 y Argón. En el proceso de fabricación del cilindro extintor se realiza inicialmente con la embutición en frío de dos discos de chapa de igual tamaño (espesor de 1,5mm), dependiendo del modelo a fabricar, conformaran el cuerpo superior e inferior del extintor.</p> <p>Pasador de seguridad: es un mecanismo de seguridad que impide que la válvula se accione por accidente, liberando el agente extintor. Es una de las partes de un extintor que primero se utilizan, ya que para extinguir el fuego es imprescindible quitar el pasador de seguridad</p> <p>Manómetro</p> <p>El manómetro proporciona información sobre si el agente extintor se encuentra a la presión correcta dentro del cilindro. Comprobar en el manómetro que la presión es correcta es otro de los pasos previos imprescindibles antes de extinguir un fuego</p> <p>Válvula: Realizada en latón o aluminio, con manómetro de presión interna y dispositivo de válvula de seguridad interna de autocomprobación de presurizado. Hoy en día las válvulas se fabrican sin válvula de autocomprobación, siendo su comprobación la presión misma del extinto. La válvula es la parte de los extintores que permite el paso del agente extintor, liberándolo del interior del cilindro. Tras desbloquearla liberando la anilla de seguridad, la válvula se acciona apretando la palanca.</p> <p>Manguera: La manguera fabricada en caucho reforzado cuya longitud varía de 450-550 mm según modelo incorporado con record de conexión al extintor y en la boca de salida un difusor tipo picopato o de boquilla redonda. Las mangueras pueden ser de diferentes colores, desde negro, amarilla hasta azul (extintores de espuma).</p> <p>Agente extintor</p> <p>El agente es el que da nombre al aparato y determina para qué clases de fuego se utiliza. Los agentes extintores pueden ser muy distintos en función de la clase de fuego y de la situación a la que nos enfrentemos: CO2, polvos químicos, agua, espuma, agua pulverizada.</p> <p>Anillo de seguridad: para verificación del servicio que identifica el año del mantenimiento de acuerdo con el color y la forma descritos en la NTC 3808</p> <p>Gas propelente</p>
--	---

 Deporte — — —	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>El gas propelente o impulsor aporta presión al contenido del extintor, y permite que el agente extintor salga con la potencia adecuada. Generalmente se utiliza nitrógeno, aunque hay algunas excepciones como el extintor CO2.</p> <p>Tubo sifón</p> <p>El tubo sifón es un conducto interno por el que el agente extintor sale del cilindro cuando se acciona la válvula.</p> <p>Boquilla</p> <p>Es el punto desde el que el agente extintor es expulsado al exterior, y se utiliza para dirigirlo con precisión hacia las llamas.</p> <p>Etiqueta: Informativo ubicado en la parte exterior del cilindro en forma de pegatina, proporciona información sobre la capacidad del extintor, la empresa que lo suministra, el tipo de agente extinguidor en su interior, pictograma para el tipo de fuego que apaga, rating, instrucciones de uso y datos de control del extintor.</p> <p>Aparte de la etiqueta principal pueden haber otros stickers que explican la fecha de recarga del extintor, fecha de armado del extintor.</p>  <p>Partes de un extintor</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Cilindro 2 Pasador de seguridad 3 Palanca activadora 4 Asa (mango) 5 Manómetro 6 Gas Propelente (interior) 7 Agente extintor (interior) 8 Tubo sifón (interior) 9 Boquilla 10 Etiqueta (instructivo) 11 Manguera <p>*Extintor de Polvo Químico Seco</p> <p>Tipos de extintores según el agente extintor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extintor de Agua: fuego clase A. • Extintores de Polvo químico seco tipo ABC: fuegos clase A, B y clase C. • Extintor de polvo tipo BC. • De CO2: principalmente fuego clase B, también A y C. • Agua pulverizada: fuego clase A y B.
--	--

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	CÓDIGO BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

	<ul style="list-style-type: none"> Extintor tipo K: espuma con aditivo AFFF: fuegos de clase A, B y F (o K). <p>La periodicidad de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el óptimo funcionamiento de estos elementos son los siguientes:</p> <p>Semanal: verificar que los extintores están accesibles.</p> <p>Mensual: revisar que esté totalmente cargado, mirar la presión en el manómetro, y verificar que la manguera no esté obstruida y no tenga daños.</p> <p>Anual: Revisar la carcasa. Mantenimiento a las etiquetas que se encuentran deterioradas, revisión de cilindros en busca señales de corrosión o daño que interfieran con el adecuado uso del extintor, , mantenimientos correctivos de pintura en los casos que esta se encuentre deteriorada,</p> <p>3. Regulatorio:</p> <p>El marco regulatorio aplicable para el presente proceso de contratación y del sector es el siguiente:</p> <p>La Ley 9 de 1979 reglamentada parcialmente por los Decretos 704 de 1986, 305 de 1988, Decreto 1172 de 1989, Decreto 734 de 1994, 1546 de 1998, 2493 de 2004, y modificado por el artículo 36, Decreto 126 de 2010, mediante la cual se dictan medidas sanitarias, establece en su artículo 80, literal b, en aras de preservar y conservar la salud de los individuos esta ley establece normas tendientes a: “ Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo” de igual forma el artículo 8 de la mencionada Ley establece como obligación de los empleadores: literal d. Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo”, en el mismo sentido el literal d del artículo 67 establecer la obligatoriedad de establecer dispositivos para extinguir incendios, colocados en lugares adecuados y perfectamente señalizados.</p> <p>La norma NTC 28854 que hace referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles donde se recomienda un periodo de mantenimiento de un año o cuando sea indicado específicamente por alguna inspección.</p> <p>En el entendido que el mantenimiento de extintores es un examen minucioso del extintor. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.</p> <p>La norma NFPA NTC 2885 se contempla como guía de las personas a cargo de selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.</p>
--	---

 Deporte — — —	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>La norma técnica colombiana (NTC 1446) obliga a los conductores a llevar en el automóvil un extintor tipo 'BC' (de 5 o 10 libras), referencia destinada a controlar incendios provocados por líquidos inflamables y derivados del petróleo (gasolina y Acpm).</p> <p>Los organismos de control en Colombia obligan a recargar el extintor cada año porque puede presentar fatiga en sus materiales con la consecuente pérdida de presión, y porque el polvo químico pierde su efectividad total mientras está guardado mucho tiempo –explica el ingeniero César Augusto Ramírez, gerente de manufactura de Industrias Campi, fabricante de extintores–. A primera vista, lo que el conductor debe revisar es que el cilindro esté en buen estado y que la aguja indicadora del manómetro señale la presión dentro del triángulo verde o, al menos, no esté recostada hacia la izquierda de la medición”.</p> <p>Normas vigentes de seguridad industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 2400 de 1979: Mediante la cual se crea el estatuto de seguridad industrial • Decreto 1530 de 1996: Se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador. • Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales. • Resolución 1918 de 2009: Modifica los Art.11 y 17 de la Res.2346/2007 y se dictan otras disposiciones. • Resolución 2646 de 2008: Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. • Decreto 2566 de 2009: Se emite tabla de enfermedades profesionales. • Resolución 2013 de 1986: COPASO. • Decreto 614 de 1984: bases para la administración de la salud ocupacional en el País. • Resolución 1016 de 1989: reglamenta la organización y funcionamiento de los PSO. • Decreto Ley 1295 de 1994: organización y administración de los riesgos profesionales en el País. • Ley 776 de 2002: reforma a las prestaciones en SGRP. • Resolución 1401 de 2007: Investigación de Accidentes de trabajo • Resolución 1013 DE 2008: Guías de atención integral en salud ocupacional. • Ley 1562 de 2012: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. • Decreto 1443 de 2014: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo <p>NTC 3808: Norma técnica Colombiana que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.</p> <p>NTC 1916: Norma técnica Colombiana que tiene por objeto establecer una clasificación y</p>
--	---

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>funcionamiento de los extintores empleados para combatir fuegos clase A, B, C y D.</p> <p>NTC 2885: Norma técnica Colombiana que tiene por objeto establecer una descripción de los extintores portátiles contra incendios.</p> <p>Según la norma NFPA 10- establece la siguiente regulación en materia de mantenimiento de extintores:</p> <p><i>“(...) 7.1.1 Responsabilidad. El propietario o agente designado o el ocupante de la propiedad donde están localizados los extintores de incendios, deben ser responsables de la inspección, mantenimiento y recarga</i></p> <p><i>7.3.3* Registro de Mantenimiento. Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujetado de forma segura que indique el mes y año en que se hizo en mantenimiento, el nombre de la persona que hizo el trabajo, y nombre de la agencia.</i></p> <p><i>7.3.3.2.1 Cada extintor que haya recibido mantenimiento que incluya examen interno o que haya sido recargado (Ver 7.4.5.2) deben tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del recipiente</i></p> <p><i>7.3.2* Procedimientos. Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen detallado de los elementos básicos del extintor de incendios y componentes del sistema de monitoreo electrónico y los siguientes procedimientos detallados en el manual de servicio de fabricante: (1) Las partes mecánicas de todos los extintores. (2) Agente extintor de los extintores de químico seco operados por cartucho o cilindro, chorro cargado presurizado y de tanque de bombeo. (3) Los medios expelentes de todos los extintores. (4) Presentación física. (5)* Componentes del sistema de monitoreo electrónico. (...)”</i></p> <p>Entre otra normatividad aplicable al proceso que se pretende encontramos la siguiente:</p> <p>Ley 80 de 1993: modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.</p> <p>Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.</p> <p>Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.</p> <p>Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.</p> <p>Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de</p>
--	---

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
FORMATO	Estudios Previos	BS-FR-025
	Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>Resolución 2400 de 1979: Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.</p> <p>Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1510 de 2013: por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.</p> <p>Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023: Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1860 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Decreto 0142 de 2023 -<i>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones-</i>.</p> <p>4. Financiero:</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso a celebrar se encuentra bajo el marco del Acuerdo Marco Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, la Entidad no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.</p> <p>5. Aspecto Ambiental Social y Político:</p> <p>En lo que respecta al parágrafo del artículo 5 del Decreto 142 de 2023, no se precisa que las condiciones ambientales o sociales especiales para el desarrollo de este estudio, ya que el servicio a adquirir por sí mismo tiene unas condiciones técnicas que lo circunscriben a la capacidad descrita en el numeral técnico de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021. Finalmente, se considera que no es relevante realizar un análisis político dado que el objeto de la presente contratación no establece la comprensión de situaciones políticas concretas.</p> <p>Factor diferencial Mipymes: Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021.</p>
--	--

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>teniendo en cuenta que este proceso de contratación se desarrolla bajo el marco del Acuerdo Marco, Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, y teniendo en cuenta la resolución N° 224 de 2021 de adjudicación “(...) Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. <u>CCENEG-041-01-2021</u> cuyo objeto es seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 (...)” se evidenciaron MIPYMES que pueden prestar el servicio.</p> <p>El presente proceso de contratación no contara con factores diferenciales para las para las MYPIMES dado que se suscribe al Acuerdo Marco en mención.</p> <p>Identificación de Emprendimientos y Empresas de mujeres</p> <p>Cumpliendo con el decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Lo que se refiere a la oferta de Emprendimientos y Empresas de mujeres, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se desarrolla bajo el marco del Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias <u>CCENEG-041-01-2021</u> cuyo objeto es seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias (...)”</p> <p>El presente proceso de contratación no contara con factores diferenciales para los emprendimiento y empresas de mujeres dado que se suscribe al Acuerdo Marco en mención.</p> <p>B. Estudio de la oferta:</p> <p>¿Quién vende?</p> <p>El sector donde se enmarca los productos a adquirir es el sector servicios del mercado integral de recarga y venta de extintores y elementos contra incendios la cual cuenta con múltiples actores a nivel nacional, como se evidencia en lo relacionado y según el directorio de empresas más grande de Colombia Empresite:</p>  <p>The screenshot shows the Empresite website interface. At the top, there's a search bar with the placeholder "Busca cualquier empresa por nombre o actividad". Below the search bar, there's a section titled "Contra Incendios" with a note "(Búsqueda realizada por el usuario) Ver más información". To the right, there's a filter section titled "Filtrar 'Contra Incendios' por Departamento". A list of departments is shown with their respective company counts: Bogotá (205 Empresas), Antioquia (191 Empresas), Santander (173 Empresas), Atlántico (166 Empresas), Valle (91 Empresas), Cundinamarca (68 Empresas), Risaralda (54 Empresas), Tolima (54 Empresas), Boyacá (39 Empresas), Magdalena (30 Empresas), Caldas (21 Empresas), Norte de Santander (19 Empresas), and Táchira (18 Empresas). The main content area displays "1200 resultados de búsqueda para Contra Incendios" with various company names listed, such as "Sistemas contrafuego - Sistemas Contra Incendios", "Tienda Online", "Detección de Incendios", and "Contraloría S.A.S".</p> <p>https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONTRA-INCENDIOS/</p>
--	--

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO	Fecha: 20/12/2022
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	

	<p>Entre otros actores encontramos los siguientes:</p> <p>IMPLESEG S.A.S. JM GRUPO INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. C I WARRIORS COMPANY S.A.S. SUMIMAS S.A.S. UT EMERGENCIAS 2021 INCOLDEXT S.A.S. UNION TEMPORAL AYGEMA PLASTICOS MQ S.A.S. UT SS 2021- CCENEG- 041-01-2021 RES-Q SOLUTIONS SUPRISA S.A.S. COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S. LIMINA S.A.S. INVERSION Y HOGAR S.A.S. YUBARTA S.A.S. INMADICA ANDINA. COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. UT OFICON MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS INVALCA</p> <p>¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?</p> <p>La dinámica del servicio de venta, recarga, mantenimiento preventivo, correctivo de extintores y equipos contra incendios en Colombia se enmarca en lo que se refiere a la producción comercialización y distribución nacional de estos bienes y servicios puesto que en Colombia se producen, se comercializan y se distribuyen bienes y servicios en el marco de la normatividad aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo , es así que para el tipo de contratación que vamos a realizar nuestro proveedor puede ser, una empresa especializada en el sector que cuenta con la experiencia requerida en la prestación de estos servicios.</p> <p>Por lo anteriormente expuestos se considera entonces que la oferta para la ciudad donde se piensa hacer este proceso es amplia y suficiente.</p> <p>C. Estudio de la demanda:</p> <p>¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?</p> <p>Por la necesidad del servicio el Ministerio del Deporte, históricamente ha adquirido servicios</p>
--	---

 Deporte 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

	similares a la prestación de servicios recarga y compra de extintores y elementos contra incendios para el normal desarrollo de sus funciones con el fin de brindar condiciones de prevención y mitigación de riesgos a los usuarios, colaboradores, terceros, población flotante, visitantes y deportistas que hacen uso de las instalaciones de la Entidad, por lo anterior, la necesidad de realizar este proceso de contratación., como lo fue la orden de compra No 57166 del 2020														
	<table border="1"> <tr> <td>Vigencia</td><td>2024</td></tr> <tr> <td>Número del proceso</td><td>Orden de Compra No 127189</td></tr> <tr> <td>Tipo de Proceso</td><td>Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias</td></tr> <tr> <td>Objeto del contrato</td><td>Prestación de servicios para la realización de mantenimiento y recarga de extintores en las sedes del Ministerio del Deporte</td></tr> <tr> <td>Razón Social del Contratista</td><td>IMPLESEG SAS</td></tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td><td>\$12.778.233,49</td></tr> <tr> <td>Plazo de ejecución</td><td>HASTA EL 18/12/2020</td></tr> </table>	Vigencia	2024	Número del proceso	Orden de Compra No 127189	Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias	Objeto del contrato	Prestación de servicios para la realización de mantenimiento y recarga de extintores en las sedes del Ministerio del Deporte	Razón Social del Contratista	IMPLESEG SAS	Valor del Contrato	\$12.778.233,49	Plazo de ejecución	HASTA EL 18/12/2020
Vigencia	2024														
Número del proceso	Orden de Compra No 127189														
Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias														
Objeto del contrato	Prestación de servicios para la realización de mantenimiento y recarga de extintores en las sedes del Ministerio del Deporte														
Razón Social del Contratista	IMPLESEG SAS														
Valor del Contrato	\$12.778.233,49														
Plazo de ejecución	HASTA EL 18/12/2020														
	<table border="1"> <tr> <td>Vigencia</td><td>2023</td></tr> <tr> <td>Número del proceso</td><td>Orden de Compra No 123504</td></tr> <tr> <td>Tipo de Proceso</td><td>Acuerdo Marco de Precios, Atención a Emergencias</td></tr> <tr> <td>Objeto del contrato</td><td>Contratar la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de extintores e insumos para la atención de emergencias y prestación de primeros auxilios del sistema de atención de emergencia de las sedes del Ministerio del Deporte - Brigada.</td></tr> <tr> <td>Razón Social del Contratista</td><td>YUBARTA S.A.S</td></tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td><td>\$9.933.747,60</td></tr> <tr> <td>Plazo de ejecución</td><td>HASTA EL 29/02/2024</td></tr> </table>	Vigencia	2023	Número del proceso	Orden de Compra No 123504	Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Atención a Emergencias	Objeto del contrato	Contratar la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de extintores e insumos para la atención de emergencias y prestación de primeros auxilios del sistema de atención de emergencia de las sedes del Ministerio del Deporte - Brigada.	Razón Social del Contratista	YUBARTA S.A.S	Valor del Contrato	\$9.933.747,60	Plazo de ejecución	HASTA EL 29/02/2024
Vigencia	2023														
Número del proceso	Orden de Compra No 123504														
Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Atención a Emergencias														
Objeto del contrato	Contratar la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de extintores e insumos para la atención de emergencias y prestación de primeros auxilios del sistema de atención de emergencia de las sedes del Ministerio del Deporte - Brigada.														
Razón Social del Contratista	YUBARTA S.A.S														
Valor del Contrato	\$9.933.747,60														
Plazo de ejecución	HASTA EL 29/02/2024														
	<p>¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?)</p> <p>Sin embargo, otras entidades del estado colombiano han adquirido la prestación de servicio mediante un proceso como el que se pretende, las cuales se relacionan a continuación:</p> <p>DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN</p> <table border="1"> <tr> <td>Vigencia</td><td>2023</td></tr> <tr> <td>Número del proceso</td><td>Contrato Orden de Compra N° 121487</td></tr> <tr> <td>Tipo de Proceso</td><td>Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias</td></tr> <tr> <td>Objeto del contrato</td><td>Suministrar, entregar en sitio e instalar los elementos para la atención de emergencias de los Centros</td></tr> <tr> <td>Razón Social del Contratista</td><td>IMPLESEG SAS</td></tr> </table>	Vigencia	2023	Número del proceso	Contrato Orden de Compra N° 121487	Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias	Objeto del contrato	Suministrar, entregar en sitio e instalar los elementos para la atención de emergencias de los Centros	Razón Social del Contratista	IMPLESEG SAS				
Vigencia	2023														
Número del proceso	Contrato Orden de Compra N° 121487														
Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias														
Objeto del contrato	Suministrar, entregar en sitio e instalar los elementos para la atención de emergencias de los Centros														
Razón Social del Contratista	IMPLESEG SAS														

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025

Estudios Previos
Procesos Públicos de Selección

Fecha: 20/12/2022

Valor del Contrato	\$ 8.334.760,00
Plazo de ejecución	31/12/2023

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Vigencia	2023
Número del proceso	Contrato Orden de Compra N° 117612
Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias
Objeto del contrato	Compraventa, mantenimiento y prueba de extintores para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencia de conformidad al Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021
Razón Social del Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Valor del Contrato	\$ 229.664.883,53
Plazo de ejecución	16/02/2024

GOBERNACION DEL TOLIMA

Vigencia	2023
Número del proceso	Contrato Orden de Compra N° 111684
Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias
Objeto del contrato	CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION DE KIT DEL PRIMER RESPONDIENTE PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) ARTICULADO CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
Razón Social del Contratista	INVERSION Y HOGAR SAS
Valor del Contrato	\$ 99.947.828,66
Plazo de ejecución	11/08/2023

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Vigencia	2023
Número del proceso	Contrato Orden de Compra N° 115963
Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios, Elementos para emergencias
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICION, RECARGA y ACCESORIOS O ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EXTINTORES DE LA

 Deporte [colorful horizontal bar]	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
FORMATO	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO –SNR–, Y DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023- CARIBE CENTRAL	
Razón Social del Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Valor del Contrato	\$ 7.017.629,81
Plazo de ejecución	29/02/2024

Recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la **vigencia 2025** se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.
- b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el GIT Administrativa y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir o contratar una empresa idónea para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: **Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, revisión técnica y certificación de extintores ubicados en la sede del Ministerio del Deporte, conforme a las normativas de seguridad y protección contra incendios vigentes.**
- c) Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.

7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

El Ministerio del Deporte aceptará la cotización del proveedor que haya ofrecido la oferta más económica para los bienes y servicios cotizados de conformidad con la cláusula 6.14, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

 <p>Deporte</p> <hr/>	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025

Estudios Previos
Procesos Públicos de Selección

Fecha: 20/12/2022

	<p>7.2.1. Factor diferencial Mipymes: Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021.</p> <p>En aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, lo que se refiere a la oferta de las MIPYMES (Individuales y Separados), teniendo en cuenta que este proceso de contratación se desarrolla bajo el marco del Acuerdo Marco, Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, y teniendo en cuenta la resolución N° 224 de 2021 de adjudicación “(...) Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. <u>CCENEG-041-01-2021</u> cuyo objeto es seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.</p> <p>El presente proceso de contratación no contara con factores diferenciales para las para las MYPIMES dado que se suscribe al Acuerdo Marco en mención.</p> <p>7.3.5. Convocatorias limitadas a MIPYME.</p> <p>7.3.6. Factores de Desempate.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en el evento de presentarse un empate entre los proponentes durante la operación secundaria, la Entidad aplicara las reglas para cada criterio de desempate definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el documento denominado “ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPEATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en el minisitio del Acuerdo Marco de Precios.</p>
.	<p>Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:</p> <p>Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.</p> <p>Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.</p> <p>Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.</p> <p>Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.</p> <p>El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.</p> <p>En cumplimiento de la normatividad vigente, se anexa la matriz de riesgos de la Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021, adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública –</p>

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
FORMATO	Estudios Previos	Fecha: 20/12/2022
	Procesos Públicos de Selección	

		Colombia Compra Eficiente, que origino el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. aplicable a la Entidad.									
9.	Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación:	<p>Con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, así como en lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se exigirán las siguientes garantías al(a) CONTRATISTA para el contrato a celebrar:</p> <p>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Amparo</th> <th style="text-align: center;">Suficiencia</th> <th style="text-align: center;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad de los bienes</td> <td style="text-align: center;">10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Colombia Compra Eficiente</p> </div> <p>El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</p> <p>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.</p> <p>Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</p> <p>Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</p> <p>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.	Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Amparo	Suficiencia	Vigencia									
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.									
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.									
10.	Indicación de si el proceso de contratación está	En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación , publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla lo siguiente "Las Entidades Estatales que									

 Deporte Colombia	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO	Fecha: 20/12/2022

	cobijado por un acuerdo comercial:	adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado ”, por lo tanto, para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial.
11.	Documentos soporte:	Los relacionados en la minuta del Acuerdo Marco de Precios, que aplican para esta modalidad de selección del proceso de contratación, y los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.
12.	Firmas:	 WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa Revisó Diego Armando Velásquez Bernal, Coordinador G.I.T Talento Humano.  Proyectó y Revisó: Alejandra Florez Rojo - Abogada – GIT Gestión Administrativa  Proyectó: Anderson Cante Castellanos, Contratista profesional G.I.T Gestión Administrativa.  Proyectó: Luz Adriana Vallejo, Contratista, GIT Talento Humano 